

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 02 de Junio de 2023. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informándole atentamente que es procedente decretar pruebas y fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia para resolver el incidente correctivo disciplinario conforme al inciso 3 del artículo 129 del C.G.P. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF
AI0110
Rad. 2019-00080
Proceso pertenencia
Demandante. MARIA BERNARDA GALEANO SANTANA Y OTROS
Demandado JOSE ANTONIO GELANO SANTANA Y OTROS
Decisión: Decreta pruebas

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 129 del C.G.P., se procede a decretar pruebas y fijar fecha para audiencia a fin de resolver el incidente de reducción de embargos:

En el momento procesal oportuno y con el valor probatorio que les pueda corresponder, se decreta las siguientes.

1. DE LA PARTE ACTORA:

No solicito el decreto de pruebas

3. DE OFICIO

- Se decreta el registro en video de la diligencia de inspección judicial realizada el 17 de febrero de 2023. ARCHIVO 014 del expediente digital.

Así las cosas y decretadas las pruebas se señala el catorce (14) de junio de 2023 a partir de las 9:00 a.m. para que tenga lugar la audiencia de que trata el inciso 3 del artículo 129 del C.G.P. con el fin de resolver el incidente de honorarios.

La audiencia se realizará en forma virtual por el aplicativo teams, y por secretaría se le hará llegar a los sujetos procesales el link de ingreso a la misma.

En todo caso, prevéngase a las partes, que la inasistencia injustificada hará presumir ciertos los hechos que sean susceptibles de confesión; y en general las demás consecuencias

procesales y sanciones previstas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUSÁ -
CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 16.
De hoy **05 de Junio de 2023**
El Secretario,

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ddeab93eace092f573b968f897a2203fe1ad7ead7c6df901e6e0065683ad93e**

Documento generado en 05/06/2023 02:30:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>